

AVISO No. 03 DE CONVOCATORIA A ELECCIONES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

“Por la cual se convoca la elección de los(as) representantes de los(as) Docentes ante el Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad del Tolima – CAGYD”

La Secretaría General en coordinación con el Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad del Tolima

en uso de sus facultades reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 0862 del 14 de julio de 2022 se actualizó la conformación, funciones y deberes del Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad del Tolima.

Que la Resolución rectoral N° 0862 del 14 de julio de 2022, en su artículo 1 , define la creación del Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad del Tolima, como un órgano asesor de la dirección universitaria adscrito a la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y líneas de acción planteados en la Política de Género y el Protocolo de Atención a Violencias Basadas en Género, Discriminación por Identidad de Género y Orientación Sexual Diversa de la Universidad del Tolima.

Que el artículo segundo de la resolución en cita establece en el numeral 8 como miembros para la conformación del Comité de Asuntos de Género y Diversidades a: *“Dos representantes del estamento profesoral de la Universidad del Tolima y sus suplentes”*.

Que de acuerdo al CAPITULO II, artículo séptimo y octavo del acto ibídem la convocatoria y elección de la Representación Profesoral al Comité de Asuntos de Género y Diversidades se encuentra a Cargo de la Secretaría General y CAGYD conjuntamente.

En mérito de lo expuesto se permiten,

CONVOCAR:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR públicamente a los(as) docentes de la Universidad del Tolima para participar en el proceso de elección de los(as) representantes de los(as) docentes ante el Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad del Tolima, en concordancia con la Resolución 0862 del 14 de julio de 2022 *“Por medio de la cual se actualiza la conformación, funciones y deberes del Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad del Tolima, y se dictan otras disposiciones”*.

ARTICULO SEGUNDO: Publicidad de la convocatoria. La convocatoria se publicará en la página WEB de la Universidad, se realizará amplia difusión del proceso a través de los correos electrónicos, a través de los diferentes medios de comunicación al estamento profesoral y en los demás medios de comunicación institucional que se dispongan para ello.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos para aspirar a la Representación de los y las docentes. Los(as) candidatos(as) de la plancha a inscribirse como principal y suplente deberán acreditar los requisitos previstos en el artículo 9 de la Resolución Rectoral 0862 de 2022, así:

REQUISITOS GENERALES

- No encontrarse inmerso/a en impedimento legal, conflicto de interés ni investigación penales o disciplinaria en curso.
- Contar con manifestación escrita de no tener conocimiento de denuncia pública anónima sobre su quehacer.
- Estar capacitado/a en materia de derechos humanos, equidad de género, igualdad de oportunidades, atención, identificación y prevención de cualquier tipo de violencias basadas en género o tener interés por trabajar y/o profundizar en los temas, manifestándolo por escrito o presentando diploma, certificación o documento académico que así lo acredite.
- Disponer del tiempo requerido para asumir las actividades propias del Comité de Asuntos de Género y Diversidades.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Ser docente con mínimo dos años de vinculación a la Universidad del

Tolima y encontrarse escalonada/o.

ARTÍCULO CUARTO: Postulación: La postulación de los candidatos principal y suplente se hará ante el respectivo departamento al que pertenezcan los docentes interesados de acuerdo al cronograma establecido por medio del presente acto; los candidatos deberán presentar documento escrito por medio del cual manifiesten encontrarse interesados en participar del presente proceso de convocatoria, así como el formato de autorización de manejo de datos personales, debidamente diligenciado y suscrito tanto por principal como suplente respectivamente.

ARTICULO QUINTO: Verificación de requisitos de los candidatos. El Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad del Tolima en conjunto con la Secretaría General, una vez postulados los candidatos por parte de los Departamentos en la reunión convocada por medio de cronograma, en sitio, verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente acto, para lo cual contarán con el apoyo de la Dirección Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO SEXTO: Elección. Finalizadas las etapas de postulación y verificación de requisitos, en la reunión de departamentos los directores de departamento elegirán por mayoría de voto dos planchas de representantes de los(as) docentes ante el Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad del Tolima con sus respectivos suplentes.

PARRAFO PRIMERO: En caso de presentarse empate para la elección de la segunda plancha será electa la pancha cuyo representante principal cuente con mayor tiempo de vinculación a la planta de la Universidad del Tolima, de acuerdo a la experiencia específica de que trata el artículo noveno de la Resolución 0862 de 2022.

ARTÍCULO SEPTIMO: Cronograma del proceso de elección de los(as) representantes de los(as) Docentes ante el Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad del Tolima - CAGYD. El cronograma que rige el presente proceso es el siguiente:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	1 de agosto 2023	En la página web de la Universidad (O.T.I.C) y demás medios de comunicación
Postulación de interesados/as ante los Departamentos	Del 02 de agosto al 04 de agosto de 2023	En la dirección del respectivo departamento al que pertenezcan los ylas candidatos.

Reunión de direcciones de departamentos	15 de agosto de 2023	Sala de consejos de la Rectoría - 8:00 A.M
Verificación de requisitos de los y las candidatos/as	15 de agosto de 2023	Sala de consejos de la Rectoría
Elección de dos representantes por parte de los Departamentos	15 de agosto de 2023	Sala de consejos de la Rectoría
Designación de Representantes profesoriales	22 de agosto de 2023	En la página web de la Universidad (O.T.I.C) y notificada electrónicamente a los representantes

PARÁGRAFO PRIMERO: Las siglas O.T.I.C refieren a la asignación de responsabilidad a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: Comunicar el presente acto al estamento docente de la Universidad del Tolima a través de correo electrónico o medio de amplia divulgación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 08 días del mes de junio de 2023



DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
Vicerrector de Desarrollo Humano



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario General



Proyectó: IS-Secretaria General